

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se conceden ayudas a entidades locales para la aplicación de las estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2022.

Resolución de 13 de diciembre de 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se conceden ayudas a entidades locales para la aplicación de las estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2022

Tramitado el expediente de convocatoria de ayudas públicas a entidades locales para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, para el año 2022, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Las bases de la presente convocatoria se han aprobado mediante la Resolución de 16 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo de los Grupos de Acción Local de Pesca para el período 2014-2020 (BOPA de 26 de abril de 2018), modificadas por Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA de 16 de noviembre de 2018).

Segundo.—Por Resolución 13 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se aprueba la convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la aplicación de las estrategias de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2022 (BOPA de 19 de octubre de 2022), con un importe de 942.100,10 € (Novecientos cuarenta y dos mil cien euros con diez céntimos), con cargo a los conceptos presupuestarios que se detallan y la siguiente distribución plurianual:

GALP	Código de Proyecto	2022	2023	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	2022/000491	3.000,00	81.168,59	84.168,59
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2022/000490	9.543,54	60.597,57	70.141,11
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	2022/000489	34.823,19	52.234,79	87.057,98
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	2022/000486	0	205.060,48	205.060,48
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	2022/000485	0	136.671,94	136.671,94
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	2022/000487	100.000,00	259.000,00	359.000,00
		147.366,73	794.733,37	942.100,10

La presente convocatoria de subvenciones se financia en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en los siguientes porcentajes: 85% FEMP y 15% Principado de Asturias.

Tercero.—El número de solicitudes concurrentes a la convocatoria son los siguientes:

Grupo de Acción Local de Pesca	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	2
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	5
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	3
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	2
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano-ADICAP	3
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	5

Cuarto.—La Gerencia de cada GALP ha elaborado los correspondientes informes técnicos económicos y de moderación de costes y evaluado los proyectos conforme a los criterios de valoración de la convocatoria. Ha emitido el informe pertinente concretando el resultado de la evaluación realizada y sobre el desarrollo del procedimiento de concesión.

Quinto.—De acuerdo con la base duodécima de las bases reguladoras, las Comisiones de Valoración de cada uno de los GALP remiten al órgano instructor propuesta inicial motivada de concesión de ayudas, la valoración obtenida, el gasto subvencionable, la cuantía de la ayuda, las anualidades, plazos, y relaciones de solicitudes excluidas, desestimadas y renunciadas.

Sexto.—Por el Servicio de Estructuras Pesqueras se ha realizado el control de las actuaciones de las fases de gestión de las solicitudes y de que las actuaciones se ajustan a la normativa aplicable.

Séptimo.—Los expedientes propuestos como beneficiarios cuentan con informe de elegibilidad favorable de la Dirección General de Pesca Marítima.

Octavo.—Los solicitantes que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario han acreditado o se ha comprobado vía telemática que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no son deudores con la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

Fundamentos de derecho

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 7 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, la competencia para aprobar la concesión de ayudas a la que se refiere esta Resolución, es de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de acuerdo con el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado parcialmente por el Decreto del Presidente del Principado 26/2019, de 24 de agosto, y por el Decreto 6/2020, de 23 de junio, así como con el Decreto 39/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, modificado por el Decreto 69/2022, de 4 de noviembre.

Segundo.—Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, el Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias y la Ley 6/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Principado de Asturias para 2022, en lo relativo a la forma de concesión, justificación y pago.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se contempla la potestad de la Administración para conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente, a los solicitantes que se relacionan en los anexos I al VI, por las cuantías individualizadas que se especifican y que se resumen en el siguiente cuadro:

Grupo de Acción Local de Pesca	N.º Concesiones	Cuantías Convocatoria		Subvenciones Concedidas		Total Concedido
		2022	2023	2022	2023	
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	2	3.000,00 €	81.168,59 €	3.000,00 €	81.168,59 €	84.168,59 €
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	4	9.543,54 €	60.597,57 €	9.543,54 €	51.764,48 €	61.308,02 €
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	3	34.823,19 €	52.234,79 €	34.823,19 €	49.075,28 €	83.898,47 €
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	2	0 €	205.060,48 €	0 €	204.775,37 €	204.775,37 €
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	3	0 €	136.671,94 €	0 €	136.671,94 €	136.671,94 €
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	3	100.000,00 €	259.000,00 €	0 €	258.999,17 €	258.999,17 €
TOTALES...		147.366,73 €	794.733,37 €	47.366,73 €	782.454,83 €	829.821,56 €

Segundo.—Denegar la subvención y declarar desistidos a los solicitantes del "Apartado 2- Subvenciones denegadas/desistidas" de los anexos I a VI, por los motivos que en cada caso se indican.

Tercero.—Ampliar el plazo para la justificación por los beneficiarios de la realización de las inversiones hasta el día 28 de diciembre de 2022, como fecha límite para aportar la documentación justificativa para las inversiones previstas en el ejercicio 2022.

Las inversiones previstas en el ejercicio 2023 deberán justificarse hasta el 1 de octubre de 2023, siendo éstas fechas el límite máximo para aportar la documentación justificativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Asimismo, se podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 13 de diciembre de 2022.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2022-09928.

ANEXO I

GALP OSCOS-EO

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2022/000491

Documento Contable "A": 1700009196. Posición 1

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST10029 AYUD/2022/353 90	AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL P-3301700-E	Somos la Ostra 2023	32.467,93 €	32.467,93 €	100	32.467,93 €	0 €	32.467,93 €	95
412AST10030 AYUD/2022/353 93	AYUNTAMIENTO DE VEGADEO P-3307400-F	Valorización del patrimonio ambiental y cultural	54.810,37 €	54.104,92 €	100	51.700,66 €	3.000,00 €	48.700,66 €	80
TOTAL S:						84.168,59 €	3.000,00 €	81.168,59 €	

Ayuntamiento de Vegadeo: se deniegan 2.404,26 € al no existir suficientes fondos en la convocatoria.

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS / DESISTIDAS
(NO HAY)

ANEXO II

GALP NAVIA-PORCÍA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.763.51

Código Proyecto: 2022/000490

Documento Contable "A": 1700009196. Posición 3

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST20036 AYUD/2022/353 95	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO P-3302300-C	Ruta marinera del Puerto de Viavélez	17.944,76 €	15.522,21 €	100	15.522,21 €	0 €	15.522,21 €	50
412AST20035 AYUD/2022/353 85	AYUNTAMIENTO DE NAVIA P-3304100-E	Un lugar de culto y memoria pesquera	12.000,00 €	11.999,57 €	100	11.999,57 €	0 €	11.999,57 €	47
412AST20037 AYUD/2022/353 96	AYUNTAMIENTO DE COÑA P-3301800-C	Adecuación Ruta Marinera de Ortiguera	38.599,00 €	38.599,00 €	100	17.500,00 €	9.543,54 €	7.956,46 €	45 (1)
412AST20041 AYUD/2022/356 25	AYUNTAMIENTO TAPIA DE CASARIEGO P-3307000-D	Señalización itinerarios surf	17.303,00 €	16.286,24 €	100	16.286,24 €	0 €	16.286,24 €	35
TOTAL S:						61.308,02 €	9.543,54 €	51.764,48 €	

(1) Importe de la ayuda limitado a la cuantía solicitada por el beneficiario

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS/DESISTIDAS

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Motivo Desistimiento
412AST20038 AYUD/2022/35402	AYUNTAMIENTO DE NAVIA P-3304100-E	Establecimiento punto de interés en senda costera naviega	5.000,00 €	No aporta la totalidad de la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas

ANEXO III
GALP ESE-ENTRECABOS

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2022/000489

Documento Contable "A": 1700009196. Posición 5

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST30034 AYUD/2022/35 616	AYUNTAMIENTO DE VALDÉS P-3303400-J	Mobiliario para playas de Valdés	17.880,17 €	17.880,17 €	100	17.880,17 €	17.880,17 €	0 €	65
412AST30033 AYUD/2022/35 615	AYUNTAMIENTO DE VALDÉS P-3303400-J	Soterramiento de contenedores en el puerto de Luarca	28.277,70 €	28.277,70 €	100	28.277,70 €	0 €	28.277,70 €	65
412AST30031 AYUD/2022/35 386	AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO P-3302100-G	Mobiliario urbano del puerto y del aula cultural	37.740,60 €	37.740,60 €	100	37.740,60 €	16.943,02	20.797,58 €	55
TOTAL:						83.898,47 €	34.823,19 €	49.075,28 €	

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS / DESISTIDAS
(NO HAY)



ANEXO IV

GALP BAJO NALÓN

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2022/000486

Documento Contable "A": 1700009196. Posición 7

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST40024 AYUD/2022/35387	AYUNTAMIENTO DE MUROS DEL NALÓN P-3303900-I	Mejora de acceso a las tolvas de San Esteban de Pravia	19.989,65 €	19.989,65 €	100	19.989,65 €	0 €	19.989,65 €	40
412AST40023 AYUD/2022/35372	AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL BARCO P-3306900-F	Ordenación de espacio público	184.785,72 €	184.785,72 €	100	184.785,72 €	0 €	184.785,72 €	40
TOTAL S:						204.775,37 €	0 €	204.775,37 €	

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS / DESISTIDAS

(NO HAY)

ANEXO V

GALP ADICAP

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2022/000485

Documento Contable "A": 170009196. Posición 8

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST50046 AYUD/2022/35619	AYUNTAMIENTO DE CARREÑO P-3301400-B	Creación APP Industria conservera de Candás	17.327,20 €	17.327,20 €	100	17.327,20 €	0 €	17.327,20 €	55
412AST50045 AYUD/2022/35412	AYUNTAMIENTO DE GOZÓN P-3302500-H	Mejora accesibilidad en el puerto de Luanco	33.290,89 €	33.290,89 €	100	33.290,89 €	0 €	33.290,89 €	50
412AST550047 AYUD/2022/35629	AYUNTAMIENTO DE CARREÑO P-3301400-B	Itinerario didáctico "Los oficios de la mar en Candás"	96.793,38 €	96.793,38 €	100	86.053,85 €	0 €	86.053,85 €	50 (1)
TOTAL E S:						136.671,94 €	0 €	136.671,94 €	

(1) Ayuntamiento de Carreño: se deniegan 10.739,53 € al no existir suficientes fondos en la convocatoria.

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS / DESISTIDAS

(NO HAY)

ANEXO VI

GALP COMARCA DE LA SIDRA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.763.051

Código Proyecto: 2022/000487

Documento Contable "A": 1700009196. Posición 9

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo	
412AST60041 AYUD/2022/35762	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA P-3307600-A	Luminarias en el puerto de Tazonés	136.330,00 €	136.330,00 €	100	136.330,00 €	0 €	136.330,00 €	35	
412AST60042 AYUD/2022/35763	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA P-3307600-A	Instalación de aseos en el puerto de Tazonés	50.202,90 €	50.202,90 €	100	50.202,90 €	0 €	50.202,90 €	35	
412AST60038 AYUD/2022/35239	AYUNTAMIENTO DE COLUNGA P-3301900-A	Recuperación del lavadero de Lastres	72.466,27 €	72.466,27 €	100	72.466,27 €	0 €	72.466,27 €	20	
TOTALES							258.999,17 €	0 €	258.999,17 €	

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS / DESISTIDAS

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Motivo Denegación / Desistimiento
412AST60044 AYUD/2022/35756	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA P-3307600-A	Mejora de la seguridad en Miradores de Tazonés	23.000,00 €	No aporta la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas
412AST60043 AYUD/2022/35757	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA P-3307600-A	Reparación pavimentos en vías peatonales de Tazonés	48.150,00 €	INFORME DE ELEGIBILIDAD NEGATIVO